



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0091-R

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 ibídem, señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación, determina: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...);

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, dispone: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...)”*

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el ex Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: *“(...) al señor (a) el/la Coordinador/a General*



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0091-R

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2025

Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones,(...)

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0003-R de 10 de enero de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, aprobó el Plan Operativo Anual 2025, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0005-R de 14 de enero de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió: “(...) **APROBAR** el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante este año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta en anexo digital al Memorando Nro. DGAC-DADM-2025-0089-M de 14 de enero de 2025, documento que se incorpora, y forma parte integrante de la presente Resolución”;

Que, mediante Acción de Personal No. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió otorgar el nombramiento de libre remoción a la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, como Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 26 de mayo de 2025;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2025-1142-M de 31 de julio de 2025, el Sr. William Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Contratación de licenciamiento de Software Antivirus para la DGAC", consta en el POA 2025 de la DGAC, siendo la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, responsable de su ejecución;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "Contratación de licenciamiento de software antivirus para la DGAC", de 02 de septiembre de 2025, y actualización de 12 del mismo mes y año; elaborado por el Ing. Jorge Luis Nepas Yanacallo, Analista de Tecnologías de la Información 1, revisado por el Mgs. Gustavo Xavier Lema Pazmiño, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 3; y, aprobado por el Ing. Juan Carlos Cárdenas, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, que en lo pertinente concluyen:

“La Dirección General de Aviación Civil (DGAC) enfrenta un riesgo significativo en la seguridad de su infraestructura tecnológica debido a la expiración de la licencia del software antivirus, la ausencia de una solución de seguridad vigente expone los sistemas aeronáuticos críticos a ciberataques que pueden comprometer la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.

Dado el carácter estratégico de los servicios informáticos en la gestión del tráfico aéreo y otras operaciones aeronáuticas, es imperativo mitigar estas amenazas mediante la renovación de licencias de software antivirus. La contratación de 1.072 licencias por un período de tres años garantizará una

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0091-R

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2025

protección continua y fortalecerá la capacidad de respuesta ante incidentes de seguridad, alineándose con los estándares de la OACI y las mejores prácticas en ciberseguridad.”.

En este sentido recomendaron: “... proceder con la contratación del software antivirus a través de un proceso de adquisición que garantiza la selección de una solución robusta, actualizada y compatible con la infraestructura de la DGAC, la solución debe contar con administración centralizada, protección en tiempo real contra amenazas emergentes y soporte técnico eficiente. Además, se sugiere evaluar opciones que permitan escalabilidad y adaptabilidad a futuras necesidades tecnológicas, asegurando así la continuidad operativa y la protección de la información aeronáutica. Finalmente, se recomienda complementar la implementación con capacitaciones periódicas para el personal de TI, con el fin de optimizar la gestión de seguridad informática en la institución”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-1664-M de 17 de septiembre de 2025, la Mgs. Gladys Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: “(...), la existencia de recursos por un valor de **USD 95.000,00 (NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00 /100 CTVS.)** valor de la **BASE IMPONIBLE**, recursos para dar continuidad a la “**Contratación de licenciamiento de Software Antivirus para la DGAC**”, siendo la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación responsable de su ejecución.

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso tiene la siguiente estructura presupuestaria:

2025 522 9999 0000 01 00 000 001 530702 1701 002 0000 0000 D54 2120217 05 "Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos", **Programa 01** Administración Central. (...);

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DTIC-2025-0654-M de 22 de septiembre de 2025, el Ing. Juan Carlos Cárdenas, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, en lo pertinente: “(...) su autorización para la modificación del plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, bajo el siguiente esquema: “

Ejercicio Fiscal - 2025 (Actual)						
Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de Actividad	Tipo de procedimiento	Monto (Sin IVA)	Cuatrimestre
I	2025.522.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530702 .000000.002.0000.0000	512900021	Contratación de licenciamiento de Software Antivirus para la DGAC	Subasta Inversa Electrónica	\$80.000,00	C1
SUMA					\$80.000,00	

Ejercicio Fiscal - 2025 (Requerida)						
Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de Actividad	Tipo de procedimiento	Monto (Sin IVA)	Cuatrimestre
I	2025 522 9999 0000 01 00 000 001 530702 1701 002 0000 0000 D54 2120217 05	512900021	Contratación de licenciamiento de software antivirus para la DGAC	Subasta Inversa Electrónica	\$95.000,00	C3
SUMA					\$95.000,00	

”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2025-0351-M de 29 de septiembre de 2025, la Mgs.



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0091-R

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2025

Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, en atención al Memorando Nro. DGAC-DTIC-2025-0654-M de 22 de septiembre de 2025, autorizó la reforma solicitada, según el siguiente detalle:

Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de Actividad	Tipo de procedimiento	Monto (Sin IVA)	Cuatrimestre
1	2025 522 9999 0000 01 00 000 001 530702 1701 002 0000 0000 D54 2120217 05	512900021	Contratación de licenciamiento de software antivirus para la DGAC	Subasta Inversa Electrónica	\$95.000,00	C3

En tal sentido, dispone a la Mgs. Andrea Aguilar Aguilar, Directora de Asesoría Jurídica, proceda con la elaboración de la Resolución de modificación al PAC 2025 – Planta Central; consta del recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux, del memorando de la referencia la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos: “(...) favor su atención, gracias”;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, y documentos habilitantes es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2025);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2025, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2025, conforme los documentos señalados en los considerandos, y que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de Actividad	Tipo de procedimiento	Monto (Sin IVA)	Cuatrimestre
1	2025 522 9999 0000 01 00 000 001 530702 1701 002 0000 0000 D54 2120217 05	512900021	Contratación de licenciamiento de software antivirus para la DGAC	Subasta Inversa Electrónica	\$95.000,00	C3

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución y documentos habilitantes en el Portal de Contratación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0091-R

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2025

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderon
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-CGAF-2025-0351-M

Anexos:

- 03__sie-dntics-2023-00100449828001758552638.pdf
- cert_213_software_antivirus-signed-signed0222014001758552655.pdf
- proforma0219879001758552636.pdf
- 01__sie-biess-008-20220609684001758552637.pdf
- 02__sie-cen-017-20220027527001758552638.pdf
- dgac-dfin-2025-1664-m.pdf
- solicitud_dgac-dtic-2025-0644-m.pdf
- dgac-dadm-2025-0845-m0312016001758552669.pdf
- solicitud_dgac-dtic-2025-0403-m0830477001758552588.pdf
- anexo_nro_2_catÁlogo_electrÓncio01073350017489730200179279001758552588.pdf
- informe_de_necesidad_av_ok-signed-signed-signed0067057001758552587.pdf
- dgac-dpge-2025-1142-m0709664001758552586.pdf
- instrumento_para_la_definición_pr-signed-signed-signed-1-signed0166157001758552637.pdf
- dgac-dadm-2025-1999-m0512846001758552588.pdf
- terminos_de_referencia_av_(2)-signed-signed-signed0507535001758552587.pdf
- anexo_nro__1_cpc08055030017489730190863058001758552587.pdf
- proforma0747807001758552636.pdf
- dgac-dtic-2025-0654-m.pdf

Copia:

Señora Magíster
Andrea Pamela Aguilar Aguilar
Directora de Asesoría Jurídica

Señor Ingeniero
Juan Carlos Cárdenas Quenguán
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Licenciada
Grace Margoth Martínez Villagómez
Oficinista

ao/aa

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quioux

EL NUEVO
ECUADOR